

LOS JUECES Y LA ESPECIALIZACIÓN.

Washington, Noviembre de 2012

Cuestionario de la Primera Comisión de Estudios

1. En su país, existen:

- a) Tribunales especializados para ciertos tipos de casos?
- b) Jueces especializados para ciertos tipos de casos?

Si es así, podría describir con más detalle los diferentes tipos de tribunales especializados y definir las tareas de estos jueces especializados.

2. ¿Hay argumentos que fueron esgrimidos a favor de la especialización de los jueces y tribunales en su país?
Si es así, cuales son estos argumentos.

3. ¿Hay argumentos que se han esgrimido contra la especialización de los jueces y tribunales en su país?
Si es así, cuales son estos argumentos.

4. En su país, como se concreta la especialización de los jueces:

- a) existe una contratación de especialistas en una dada materia jurídica para que esos especialistas se puedan convertir en jueces especializados
 - b) esa especialización ocurre a través de una formación especializada echa antes/durante el ejercicio de las nuevas funciones
-

- c) la capacitación es alcanzada "en el trabajo" y es proporcionada por colegas más experimentados
- d) por otros medios (en este caso, ¿podría describir cuales)?

5. En su país, en términos de carrera judicial:

- a) Un juez especializado permanece en su puesto durante toda su carrera o su nombramiento sólo es válido para un período determinado de tiempo, después de lo cual ese juez se tiene que desplazar para otra jurisdicción especializada o para otro tribunal?
- b) Puede un juez de una jurisdicción especializada ser nombrado para otro tribunal especializado, a su pedido personal?

6. En su opinión, la especialización puede afectar a la independencia de un juez o del poder judicial en general? Si es así, ¿cómo puede ocurrir?
